

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27594 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Operario del CICE en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 9 de mayo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer cinco plazas de Operario del CICE, se convocan a todos los aspirantes a la realización del primer ejercicio, consistente en la contestación a un test.

La composición del Organismo de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162) en Madrid, y en los CICE en que existan vacantes.

Todos los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar. Se señala el próximo día 21 de octubre, a las diecisiete horas, para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en los siguientes lugares:

Figueras (Gerona). Edificio «Secfisa». Vilamallá. Gerona.
Almería. Pista de Exámenes. Jefatura Provincial de Tráfico. Carretera de la Playa, junto al río Andarax. Almería.
Vigo (Pontevedra). Aula de metalotecnia del AIMEN. Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales. Calle Conde de Torrecedeira, número 110. Vigo.

Los Organismos de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebran los exámenes, podrán establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de octubre de 1986.-P. D. (Resoluciones de 30 de noviembre de 1984 y 3 de abril de 1985 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

27595 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Oficial Especializado del CICE en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 11 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficial Especializado del CICE, se convocan a todos los aspirantes a la realización del primer ejercicio, consistente en la contestación a un test.

La composición del Organismo de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162) y en los CICE en que existan vacantes.

Todos los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar. Se señala el próximo día 22, a las diecisiete horas, para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en los siguientes lugares:

Figueras (Gerona). Edificio «Secfisa». Vilamallá. Gerona.
Palma de Mallorca. Muelle Viejo, número 19, primera planta. Salón de actos del edificio de Servicios de la Administración. Palma de Mallorca.
Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. Paseo de la Castellana, 162. Madrid.

Los Organismos de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebran los exámenes, podrán establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de octubre de 1986.-P. D. (Resoluciones de 30 de noviembre de 1984 y 3 de abril de 1985 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27596 *ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Próximas a finalizar las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de vacantes en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986, y al objeto de que los funcionarios pertenecientes en la actualidad a dicho Cuerpo puedan acceder a las correspondientes vacantes, previamente a la incorporación de los aspirantes que superen las referidas pruebas, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en uso de las competencias que tiene atribuidas ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes al Cuerpo de Letrados que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria o forzosa, suspensos y aquellos otros que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado segundo, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o tres desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 1336/1984, de 8 de junio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, en el caso de no haber transcurrido los plazos a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 16 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, no podrán solicitar destino en las localidades desde las que fueron trasladados.

5. Los funcionarios con destino provisional están obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, la localidad donde tengan destino provisional.

Segunda.-Las vacantes objeto de este concurso son inicialmente las que figuran en el anexo I de esta convocatoria, que se ampliarán con las que puedan producirse como consecuencia de la resolución del mismo; por dicho motivo, los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas que sean objeto de su interés y que tengan derecho a desempeñar, con independencia de que estén o no incluidas en la relación de plazas vacantes convocadas. Teniendo en cuenta la ubicación de las vacantes existentes en Madrid se resolverán en primer lugar las peticiones de acoplamiento previo que puedan formularse.

Tercera.-1. La adjudicación de plazas se efectuará aplicando el criterio de servicios efectivos prestados en el Cuerpo y, en caso de igualdad, el de servicios prestados en otros Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social y, subsidiariamente, el número obtenido en las pruebas selectivas.

2. En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas, tendrán derecho preferente a obtener por una sola vez, plaza en la localidad en donde tenían su último destino cuando se produjo su cese en la situación de activo, en el orden de prelación que se indica, los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Excedencia forzosa.
2. La indicada en la disposición transitoria segunda, apartado segundo, párrafo segundo, de la Ley 30/1984.
3. Suspensión.
4. Excedencia voluntaria, artículo 29.3.b de la Ley 30/1984.
5. Excedencia voluntaria, artículo 29.3.a de la Ley 30/1984.
6. Excedencia voluntaria, artículo 29.3.c de la Ley 30/1984, estableciéndose el orden de prioridad interna para adjudicar las vacantes de los funcionarios que se encuentren en una misma situación, según los criterios indicados en el apartado 1 de esta base.